

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

APRUEBA RECTIFICACION DECRETO ALCALDICIO N° 45  
HUEPIL, 25 de Enero de 2019

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006 y las disposiciones contenidas en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3
- 3.- La resolución n° 1.600 de la Contraloría General de la Republica.
- 4.- Lo dispuesto en el Art N° 3 de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 5.-Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.- El Decreto Alcaldicio n° 45 de fecha 02 de enero de 2019, que aprueba nombramiento de la Srta. Melissa Gutierrez Sommer, Rut n° [REDACTED]

DECRETO N ° 434

- 1.- Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 45 de fecha 02 de enero de 2019, que aprueba nombramiento de la funcionaria Srta. Melissa Gutiérrez Sommer, Rut n° [REDACTED]

- Dice: 44 horas, Remuneración imponible de \$ 906.002 (novecientos seis mil dos pesos).

- Debe decir: 22 horas, Remuneración imponible de \$ 471.733 (Cuatrocientos setenta y un mil setecientos treinta y tres pesos).

NOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE en la página del SIAPER de la Contraloría General de la Republica.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Interesado
- Carpeta Personal
- secretario Municipal
- Oficina de Partes Municipal

JSVJ/CPV/FSF/remf

